

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003-005-2022-00358 00 ACCIONANTE: NELSON ORLANDO RINCÓN SIERRA

ACCIONADO: INTERMUEBLES DISAN - DISAN.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **NELSON ORLANDO RINCÓN SIERRA,** identificado con C.C. No. 19.378.300, contra **INTERMUEBLES DISAN – DISAN**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada para que en el término de un (1) día contado a partir de que le sea notificada la presente providencia, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.

Se ordena la vinculación de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, quien deberá informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hacer las manifestaciones que considere pertinentes, dentro de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifiquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculada, remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO JUEZ

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d0028113fe06f6bc846fd72bea0a8bd636690e1f0a1cc9663dbe8c592 04dd26

Documento generado en 27/04/2022 12:27:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica